



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 221-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 01 de noviembre de 2025

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 29 de setiembre de 2025, de la Oficina Regional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para las Américas; el Informe N° D000050-2025-SENAMHI-DMA y la Nota de Elevación N° D000420-2025-SENAMHI-DMA, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Carta N° D000130-2025-SENAMHI-PREJ y el Proveído N° D003256-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000078-2025-SENAMHI-ORH-RRV adosado al Memorando N° D002172-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000022-2025-SENAMHI-UCT-JCCF y la Nota de Elevación N° D000482-2025-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, la Nota de Elevación N° D000288-2025-SENAMHI-UI, de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública, y la Nota de Elevación N° D000444-2025-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, adosados al Memorando N° D001059-2025-SENAMHI-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000460-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del referido Reglamento de la Ley N° 27619, señala que, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, de acuerdo a lo señalado por el literal l) del artículo 4 de la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, el SENAMHI tiene entre sus funciones, participar en certámenes relacionados con la meteorología, hidrología y agrometeorología, que se realicen en el país o en el extranjero;

Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que es función de la Presidencia Ejecutiva designar a las personas que deben representar al SENAMHI ante organismos nacionales e internacionales;

Que, mediante el Procedimiento: PR-OPP-009, Versión: 01, denominado "Participación en eventos de representación o reuniones internacionales", se establece el mecanismo para la participación fuera del país de los/as servidores/as civiles de la entidad en eventos de representación o reuniones internacionales en el marco de la cooperación técnica o actividades relacionadas al ámbito de competencia del SENAMHI;

Que, con Carta S/N de fecha 29 de setiembre de 2025, la Oficina Regional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para las Américas, cursa invitación al SENAMHI para contar con su participación en el taller ENANDES(+): Planificación 2025 y 4a Sesión presencial Comité Directivo a realizarse del 3 al 7 de noviembre de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, asimismo, confirma el financiamiento de la participación correspondiente por parte de la OMM en el marco del proyecto ENANDES(+);

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000029-2025-SENAMHI-UFCTE, de la Unidad Funcional de la Promoción de la Capacitación Técnico Especializada y Nota de Elevación N° D000511-2025-SENAMHI-SPC, de la Subdirección de Predicción Climática, adosadas al Informe N° D000050-2025-SENAMHI-DMA, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica propone a las servidoras GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN y GODILIA TERESA GARCÍA VILCA, en su calidad de coordinadora de los proyectos ENANDES y ENANDES(+) y punto focal del proyecto ENANDES(+) por el Centro Regional de Formación Perú, respectivamente, así como a la servidora IRENE TREBEJO VARILLAS, en función de su rol como punto focal alterno del proyecto ENANDES, para participar en el taller ENANDES(+): Planificación 2025 y 4a Sesión presencial Comité Directivo, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 3 al 7 de noviembre de 2025 y solicita a la Presidencia Ejecutiva la autorización de viaje en representación del SENAMHI y con Nota de Elevación N° D000420-2025-SENAMHI-DMA, remite el Anexo N° 1 debidamente suscrito por las participantes;

Que, con Carta N° D000130-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva autoriza el viaje por representación y por medio del Proveído N° D003256-2025-SENAMHI-PREJ, solicita la emisión del informe correspondiente a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica para la participación de las servidoras GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN, GODILIA TERESA GARCÍA VILCA e IRENE TREBEJO VARILLAS, en el evento antes mencionado;

Que, a través del Memorando N° D002172-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° D000078-2025-SENAMHI-ORH-RRV, mediante el cual, se concluye la pertinencia de la participación de la servidora GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN, del 2 al 8 de noviembre de 2025; de la servidora GODILIA TERESA GARCÍA VILCA, del 2 al 9 de noviembre de 2025; y de la servidora IRENE TREBEJO VARILLAS, del 4 al 9 de noviembre de 2025 en el taller ENANDES(+): Planificación 2025 y 4a Sesión presencial Comité Directivo, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 3 al 7 de noviembre de 2025; indicando además, que no irrogará gasto alguno al Estado; asimismo, la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional;

Que, mediante Memorando N° D001059-2025-SENAMHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo la Nota de Elevación N° D000482-2025-SENAMHI-UCT que contiene el Informe N° D000022-2025-SENAMHI-UCT-JCCF, de la Unidad de Cooperación Técnica; la Nota de Elevación N° D000288-2025-SENAMHI-UI, de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública; y, la Nota de Elevación N° D000444-2025-SENAMHI-UP, de la Unidad de Presupuesto, en el que precisa que la participación de las servidoras GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN, GODILIA TERESA GARCÍA VILCA e IRENE TREBEJO VARILLAS en el taller ENANDES(+): Planificación 2025 y 4a Sesión presencial Comité Directivo, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 3 al 7 de noviembre de 2025, se enmarcan dentro de los lineamientos de cooperación técnica que el Perú recibe en su calidad de país miembro de la OMM; asimismo, la finalidad y objetivos de los eventos se encuentran directamente relacionados con las actividades misionales que realiza el SENAMHI; en esa línea, refiere que dicha participación no irroga gastos a la entidad;

Que, a través del informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo de autorización de viaje al exterior, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia y no irrogar gastos a la entidad;

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR del 2 al 8 de noviembre de 2025, el viaje al exterior de la servidora GRINIA JESÚS ÁVALOS ROLDÁN, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar en el taller ENANDES(+): Planificación 2025 y 4ª Sesión presencial Comité Directivo, a desarrollarse del 3 al 7 de noviembre de 2025.

Artículo 2.- AUTORIZAR del 2 al 9 de noviembre de 2025, el viaje al exterior de la servidora GODILIA TERESA GARCÍA VILCA, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar en el taller ENANDES(+): Planificación 2025 y 4ª Sesión presencial Comité Directivo, a desarrollarse del 3 al 7 de noviembre de 2025.

Artículo 3.- AUTORIZAR del 4 al 9 de noviembre de 2025, el viaje al exterior de la servidora IRENE TREBEJO VARILLAS, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar en el taller ENANDES(+): Planificación 2025 y 4ª Sesión presencial Comité Directivo, a desarrollarse del 3 al 7 de noviembre de 2025.

Artículo 4.- ESTABLECER que el cumplimiento de la presente autorización de viaje no irroga gasto al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 5.- DISPONER que la presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Artículo 6.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, las servidoras autorizadas por esta resolución presenten a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el informe técnico respectivo describiendo las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el evento materia de su participación.

Artículo 7.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a las servidoras en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 8.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI